Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

ANEXO 1 - ANÁLISIS DEL SECTOR

Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres

Contratación Directa

"ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA TRES (3) REPETIDORAS CON SUS CORRESPONDIENTES ENLACES PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA"

ENERO DE 2026

Tabla de Contenido

1. Introducción 3

Preparación y consideraciones iniciales estudio del sector (Informativo, no se incluye en el cuerpo del documento) 3

2. Descripción de la necesidad 4

3. Definiciones 5

4. Clasificación UNSPSC 5

5. Aspectos generales 6

5.1. Identificación del sector económico. 6

5.2. Variables macroeconómicas 10

5.3. Aspectos técnicos 14

5.4. Aspectos regulatorios 14

5.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 16

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique) 20

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado 21

5.7.1. Documentos Tipo 21

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 21

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC. 21

6. Comportamiento del Gasto Histórico 22

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 22

6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 23

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 24

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 25

6.5. Análisis de los procesos identificados 25

7. Análisis de la Oferta 26

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación 26

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 28

7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 28

7.4. Cadena de suministro 28

7.5. Estructura de costos 29

7.6. Análisis Financiero 29

8. Estudio de Mercado 30

9. Análisis de Riesgo 31

10. Conclusiones 32

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Los artículos 1, 9, 12 y 13 Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" define gestión del riesgo de desastres como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres; establecen que el Gobernador en su respectiva jurisdicción es una instancia de dirección del Sistema Nacional Gestión del Riesgo de Desastres y de coordinación entre los municipios y distritos que integran su territorio; y tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio.

"Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a

la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población..."

De acuerdo con el Decreto 1-22-1599 de 16/09/2024 "POR EL CUAL SE AJUSTA LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DEPATAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DEFINEN LAS FUNCIONES DE SUS DEPENDENCIAS" la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca tiene por misión la identificación, prevención, manejo y mitigación de riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y/o antrópicos o humanos, y dentro de sus responsabilidades y funciones se encuentran:

194.1. Elaborar, adoptar e implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca.
194.2. Administrar el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, con las subcuentas paro los diferentes procesos de la gestión del riesgo.
194.3. Establecer y administrar un sistema de información de gestión del riesgo de desastres y la Red Departamental de Emergencias del Departamento del Valle del Cauca.
194.4. Promover la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en la planificación territorial del Departamento del Valle del Cauca.
194.5. Promover la identificación, análisis, evaluación y monitoreo de las condiciones de riesgo del Departamento del Valle del Cauca.
194.6. Formular, hacer seguimiento y evaluación a la Estrategia Departamental de Respuestas a Emergencias en el departamento del Valle del Cauca
194.7. Implementar procesos de conocimiento de desastres en el Departamento del Valle del cauca, orientado a la identificación de escenarios de riesgo, amenazas, vulnerabilidades y exposición de personas y bienes.
194.8. Implementar procesos de reducción del riesgo orientado a las acciones de intervención correctiva en las condiciones existentes de vulnerabilidad, aplicando mecanismos de protección financiera y articulando políticas y acciones de gestión ambiental, ordenamiento territorial, planificación de desarrollo y adaptación al cambio climático.

194.9. Implementar procesos de manejo de desastres, orientados a la preparación para la recuperación, entiéndase rehabilitación y reconstrucción.

194.10. Coordinar, brindar asistencia técnica, apoyar y hacer acompañamiento a los municipio del Departamento del Valle del Cauca en los termas de Gestión integral del riesgo de Desastres. Asesorar, apoyar y hacer acompañamiento a los municipios del departamento del Valle del Cauca en los temas de gestión integral del riesgo de desastres

194.11. Avalar y/o certificar la ocurrencia de emergencias y/o desastres que afectan a las personas, los bienes y el medio ambiente del departamento del Valle del Cauca.

194.12. Implementar acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres especialmente a través del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca.

194.13. Promover y difundir todas las actividades tendientes a crear y mantener una cultura de gestión del riesgo de desastres, mediante el diseño de políticas educativas, empresariales y de difusión de la comunidad en general.

194.14. Diseñar los planes de y programas necesarios para llevar a cabo una eficiente labor de coordinación, interrelación e integración con las instituciones públicas, privadas y comunitarias en la atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca.

194.15. Coordinar el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres y los tres Comités (de conocimiento, de reducción y de manejo) del departamento del Valle del Cauca.

194.16. Dirigir la intervención de las entidades que conforman el Sistema Regional para la prevención y atención de desastres en el departamento del Valle del Cauca, en el marco de sus competencias, en la respuesta a situaciones declaradas de calamidad pública.

194.17. Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, en el departamento del Valle del Cauca.

194.18. Participar en la toma de decisiones de planificación para la gestión del riesgo de desastres Enel comité departamental de gestión de Riego de Desastres.

194.19. Proponer escenarios planificados para el desarrollo del Departamento del Valle del Cuaca, con base en la gestión de riesgos de desastres.

194.20. Las demás que le asigne la Constitución, la Ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.

En desarrollo de su misión y sus funciones, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento del Valle del Cauca, cuenta con una Red de Comunicaciones Departamental de Atención a los Desastres y Emergencias.

La Red de Comunicaciones Departamental de atención a los Desastres y Emergencias del Valle del Cauca se conecta con la red de comunicaciones de los

organismos de socorro: Bomberos Departamental, Defensa Civil, Cruz Roja, Coordinadores Municipales de Gestión del Riesgo de cada uno de los municipios y demás instituciones de socorro del Valle del Cauca. Igualmente, la Red de Comunicaciones Departamental de Atención a los Desastres y Emergencias del Valle del Cauca hace parte del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres, al tenor del Articulo 5 de la Ley 1523 de 2012 "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Sin embargo, el Departamento del valle - Secretaría de Gestión de Riesgos de Desastres no cuenta con la propiedad de los sitios de repetición.

En cumplimiento de los procesos orientados a su misión y el fortalecimiento de la labor institucional, se evidenció la necesidad y la urgencia de arrendar espacios para la ubicación de tres repetidoras de telecomunicaciones en aras de garantizar un adecuado manejo del sistema de información y telecomunicaciones con los diferentes organismos de socorro, situación que obliga a la entidad tomar en calidad de arrendamiento espacios ubicados en los cerros: La Diamantina (Ansermanuevo), La Pepa (Buenaventura) y Cerro la María (Dagua).

Lo anterior, con el fin de, llevar a cabo las labores necesarias y afines al conocimiento del Riesgo proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes, y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre. Dentro de la implementación del proceso del Conocimiento del Riesgo es importante recordar que el Departamento del Valle del Cauca, es parte integral del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres.

En consideración a lo expuesto, dentro del presupuesto del proyecto de "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA", para la Vigencia del año 2026, la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca, requiere el arrendamiento de los sitios de repetición con sus correspondientes enlaces, destinadas principalmente para implementar al 100 % un Sistema de Información para una adecuada y eficiente integración del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la comunicación interinstitucional e incrementar el flujo de información que permita conocer escenarios de riesgos que desprendan actuaciones de mitigación del riesgo.

Dentro del Plan de Desarrollo del Departamento del Valle, la Ordenanza 655 de 2024, "por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA", contempla:

Plan de Desarrollo:	2024-2027: "LIDERAZGO QUE TRANSFORMA

Línea Estratégica	1-Valle Competitivo e Innovador
Objetivo Específico:	Generar un documento de información sobre las amenazas, vulnerabilidades y escenarios del riesgo existentes en el Departamento del Valle del Cauca
Programa:	14009-Actualizar un servicio de Información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Subprograma:	1400902- Centro de inteligencia Territorial - IDEE Valle
Meta (s) de Resultado:	14009-Actualizar un servicio de Información geográfica, geodésica y cartográfica anualmente
Meta (s) de Producto:	MP1400902020406001- Actualizar un sistema de información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento del Valle del Cauca
Proyecto:	BPIN_ 2024003760070 BPIN PI27-102438 ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	Dotar tecnológicamente el Sistema de información de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.

3. Definiciones

Definiciones	
Gestión del riesgo	Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
Prevención de riesgo:	Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible. (Ley 1523 de 2012).
Riesgo de desastres:	Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitário o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad (Ley 1523 de 2012).
Amenaza:	Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad

	suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (Ley 1523 de 2012).
Conocimiento del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre (Ley 1523 de 2012).
Escenario de riesgo:	Son fragmentos o campos delimitados de las condiciones de riesgo del territorio presentes o futuras, que facilitan tanto la comprensión y priorización de los problemas como la formulación y ejecución de las acciones de intervención requeridas. Un escenario de riesgo se representa por medio de la caracterización y/o análisis de los factores de riesgo, sus causas, la relación entre las causas, los actores causales, el tipo y nivel de daños que se pueden presentar, la identificación de los principales factores que requieren intervención, así como las medidas posibles a aplicar y los actores públicos y privados que deben intervenir en la planeación, ejecución y control de las líneas de acción.
Mitigación del riesgo:	Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente (Ley 1523 de 2012).
Reducción del riesgo:	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).
Calamidad pública:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).

Desastre:	Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).
Emergencia:	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación posdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	13 Servicios inmobiliarios.	15 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

5. Aspectos generales

5.1. Identificación del sector económico.

Para realizar un proceso de contratación acorde a las necesidades de la Secretaría de Gestión del Riesgo y que este se encuentre enmarcado en el cumplimiento de estándares normativos que permita contratar bienes, obras o servicios; se elabora el presente estudio de sector, el cual entrega información sobre los oferente y demandantes y participantes en el sector terciario.

CÓDIGOS CIIU

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación y las actividades que se desprenden de éste, también se deberá considerar los siguientes códigos:

773 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Esta clase incluye:

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos, sin operadores, de otros tipos de maquinaria y equipo operacional que suelen ser utilizados como bienes de capital por las industrias:

- Motores y turbinas.
- Máquinas herramienta.
- Equipo de minería y de extracción de petróleo.
- Equipo profesional de radio, televisión y comunicaciones.
- Equipo de producción de películas cinematográficas.
- Equipos de medición y control.
- Otros tipos de maquinaria científica, comercial e industrial.

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte terrestre (excepto vehículos automotores) sin conductor:

- Motocicletas, casas rodantes, furgonetas camper, etcétera.
- Vehículos ferroviario

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte acuático sin operadores:

- Barcos y buques comerciales.

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de equipo de transporte aéreo sin operadores:

- Aeronaves; helicópteros.
- Globos aerostáticos.

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria agrícola y forestal sin operadores (por ejemplo: tractores utilizados en actividades agrícolas, máquinas para la recolección, cosecha o trilla, máquinas desmotadoras de algodón, etcétera).

• El alquiler y el arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil sin operadores:

- Camiones grúa.

- Andamios y plataformas de trabajo, sin montaje y desmontaje.

• El alquiler y arrendamiento con fines operativos de maquinaria y equipo de oficina sin operadores:

- Computadoras y equipo periférico.
- Máquinas copiadoras, máquinas de escribir y procesadores de palabras.
- Máquinas y equipo de contabilidad: cajas registradoras, calculadoras electrónicas, entre otros.
- Muebles para oficina.

• El alquiler de contenedores para alojamiento y oficinas.

• El alquiler de bandejas de carga (pallets o estibas [plataformas en tablas para almacenar y transportar mercancía])

• El alquiler de animales (ej.: rebaños, caballos de carreras).

Esta clase excluye:

• El alquiler de maquinaria o equipo agrícola o silvícola con operadores. Se incluye en las clases 0161 «Actividades de apoyo a la agricultura» y 0240 «Servicios de apoyo a la silvicultura», respectivamente.
• El alquiler de maquinaria o equipo de construcción e ingeniería civil con operadores. Se incluye en la clase 4390 «Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil».

• El alquiler de equipo de transporte acuático con operadores. Se incluye en la clase 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje».

• El alquiler de equipo de transporte aéreo con operadores. Se incluye en las clases 5111 «Transporte aéreo nacional de pasajeros»; 5112 «Transporte aéreo internacional de pasajeros»; 5121 «Transporte aéreo nacional de carga», y 5122 «Transporte aéreo internacional de carga», según sea el caso.

• El arrendamiento (leasing) financiero. Se incluye en la clase 6491 «Leasing financiero (arrendamiento financiero)».

• El alquiler de botes de recreo. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

• El alquiler o el arrendamiento operativo de vehículos o camiones con conductor. Se incluye en las clases 4922, «Transporte mixto», y 4923, «Transporte de carga por carretera».

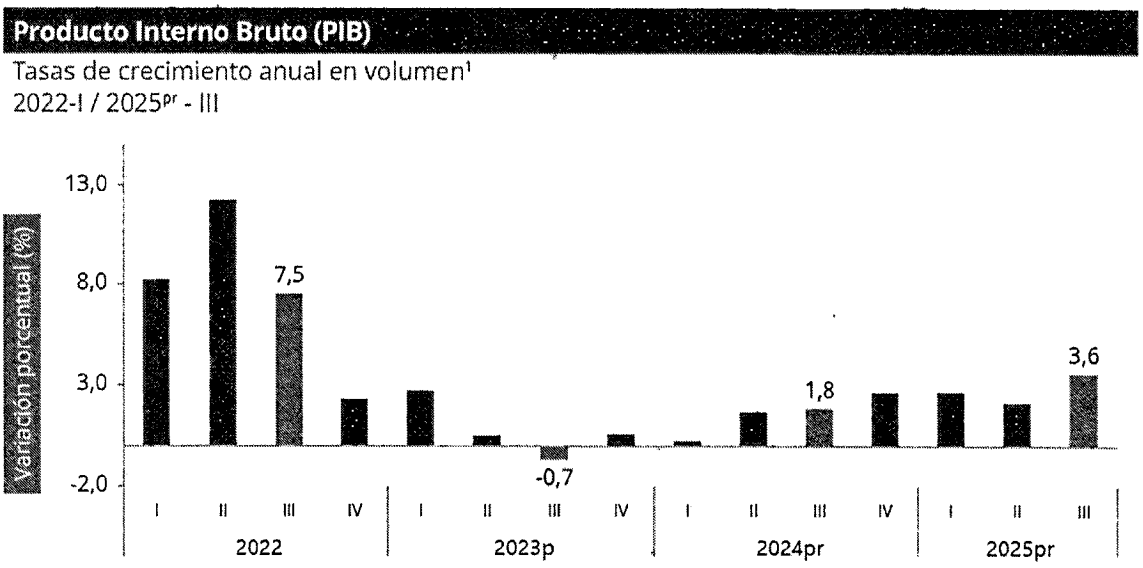
• El alquiler de bicicletas. Se incluye en la clase 7721 «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».

5.2. Variables macroeconómicas

5.2.1. Producto Interno Bruto - PIB[1]

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] Ver: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T prpreliminar
1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
3 Comercioalpormayoryalpormenor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transportey almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
4 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5 Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6 Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

5.2.2. Actividades inmobiliarias

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias Tasas de crecimiento en volumen1 Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades inmobiliarias	**2,1**	**2,0**	**0,5**

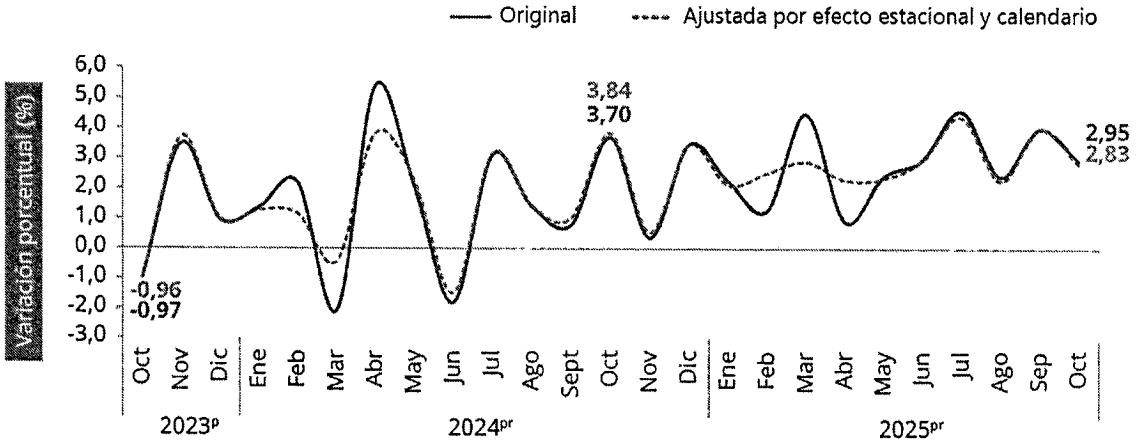
Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

5.2.3. Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE[2]

Información octubre de 2025pr

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p -2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

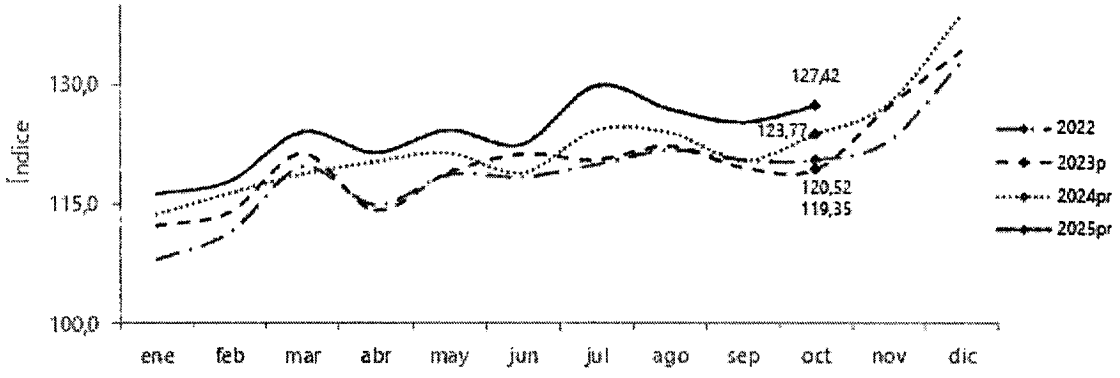
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

[2] Ver: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-nov2024.pdf

Comportamiento anual

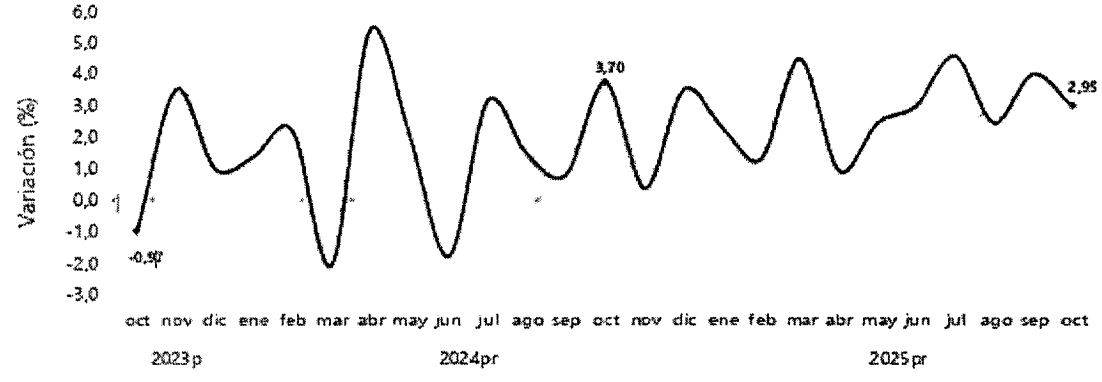
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
PPpreliminar
Pprovisional

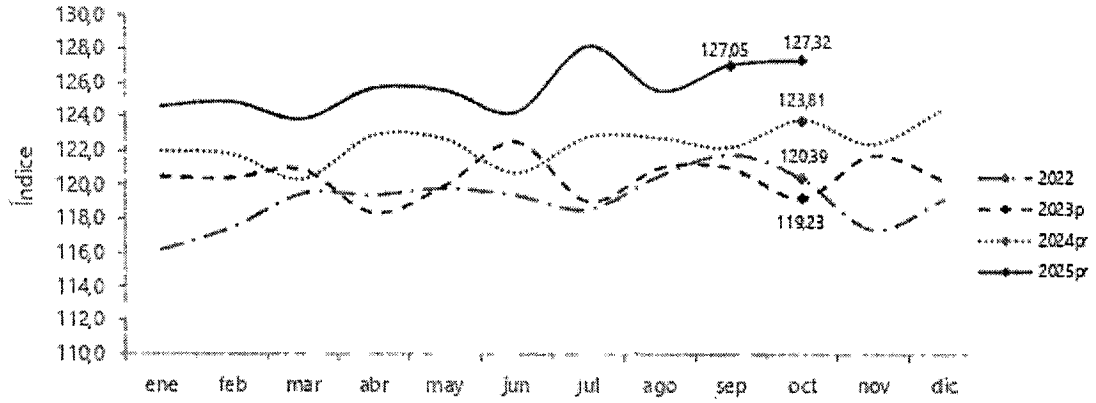
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
PPpreliminar
Pprovisional

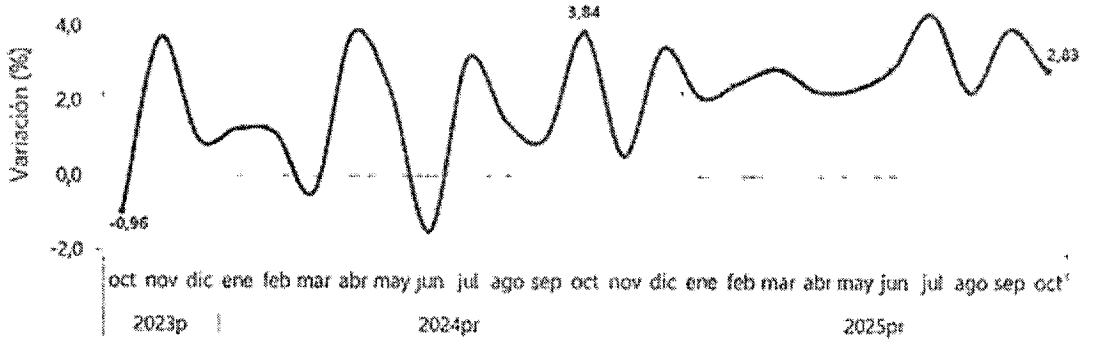
Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,81). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

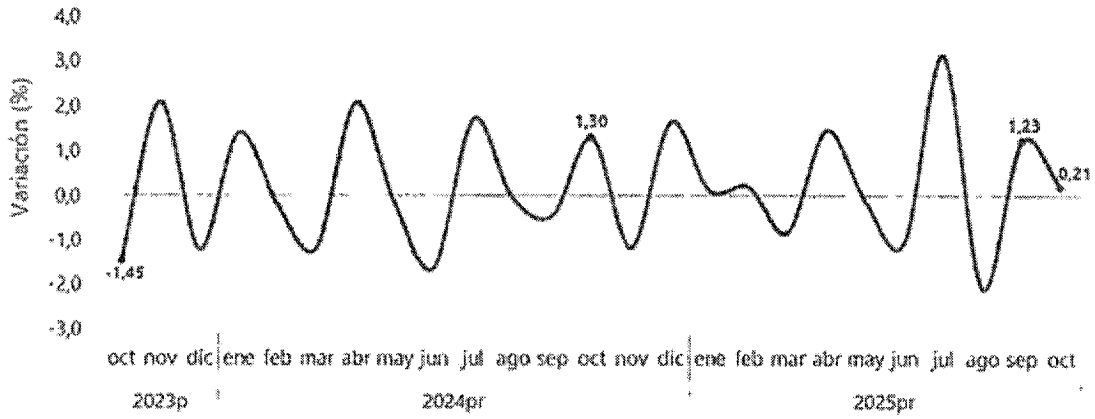
Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 0,21%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (127,05). (Ver gráficos 4 y 6).

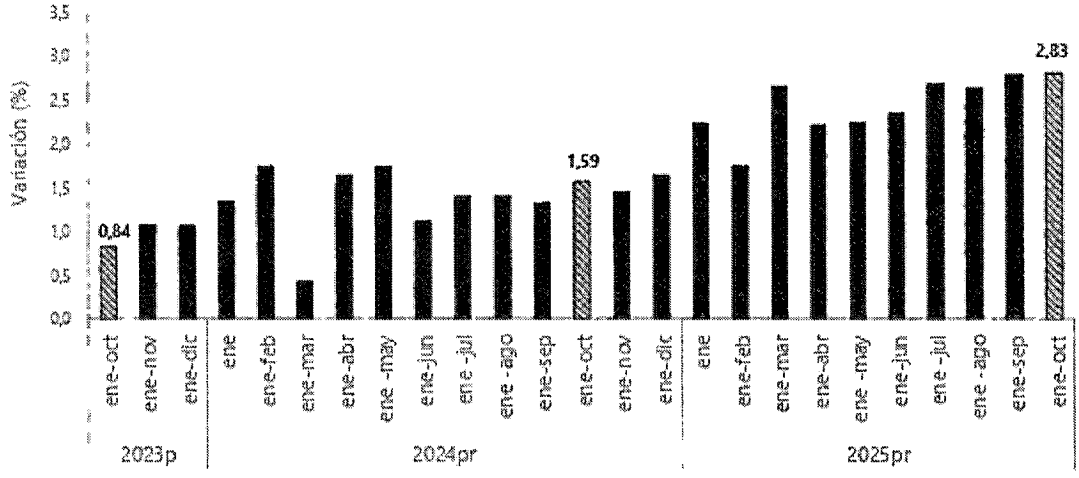


Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

Comportamiento año corrido

Para el periodo enero-octubre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,83% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024pr, de enerooctubre registró un crecimiento de 1,59%. (Ver gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economi (ISE) Serie original
2023[p] - 2025[Pr] (enero-octubre)



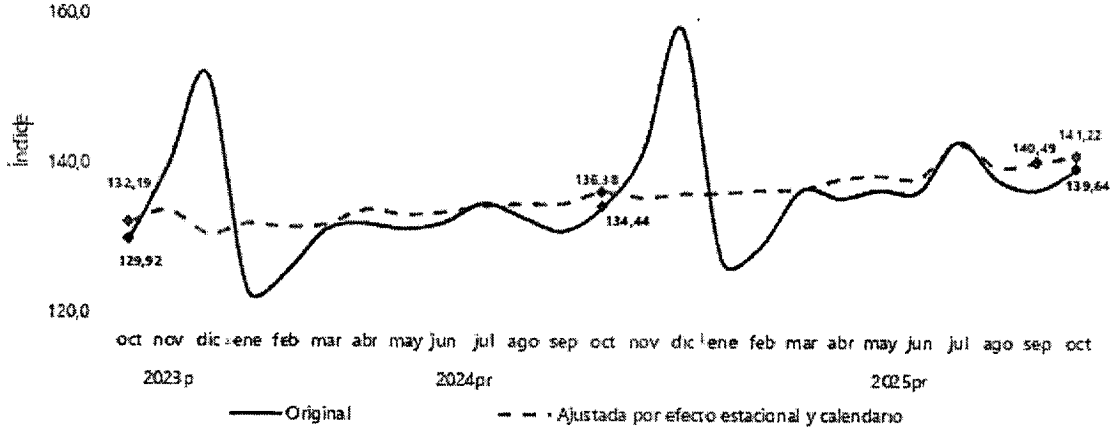
Fuente: DANE, ISE
[Pr]preliminar
[p]provisional

5.2.4. ISE respecto de las actividades terciarias

Comportamiento anual

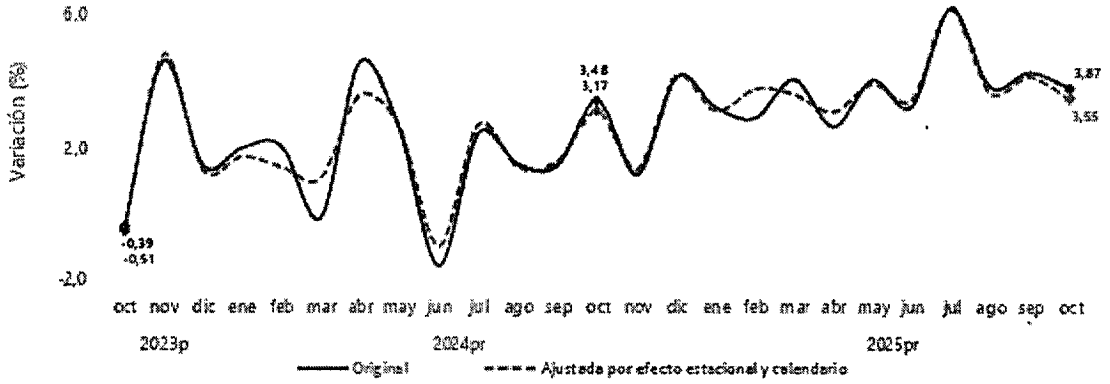
Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 139,64, lo que representó un crecimiento de 3,87% respecto al mes de octubre de 2024pr (134,44). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2025pr, se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 3,55% respecto al mes de octubre de 2024pr (136,38). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)

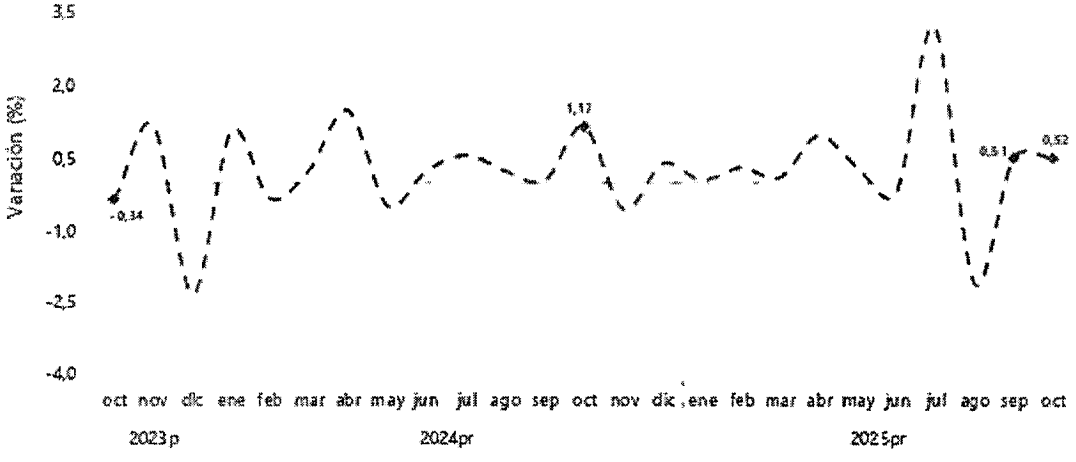


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de octubre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,22, lo que representó un crecimiento de 0,52%, respecto al mes de septiembre de 2025pr (140,49). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

5.3. Aspectos técnicos

El objeto contractual y la definición de la necesidad de la entidad, tienen una claridad puntual sobre los sitios en los cuales el sistema de información puede funcionar para las comunicaciones del Departamento del Valle del Cauca.

Así las cosas, ante la accidentada geografía del departamento, desde varias vigencias atrás, se han arrendado 3 sitios de repetición para tres (3) repetidoras con sus correspondientes enlaces, los cuales están situados cada uno en los Cerros la Diamantina (Ansermanuevo), Cerro la Pepa (Buenaventura) y Cerro la María (Dagua).

Así las cosas, y evidenciada la necesidad de fortalecer la red de comunicaciones en el Departamento con los municipios y organismos de socorro, se tomará en arrendamiento los siguientes puntos:

- Cerro la Diamantina:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA	LATITUD			LONGITUD		
	G	M	S	G	M	S
Cerro la Diamantina - Ansermanuevo Valle del Cauca Altura 1.712 mts sobre el nivel del mar	04°	45'	58.1"	76°	03'	128"

- Cerro la María

DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO	DAGUA
DIRECCION DEL PREDIO	CORREGIMIENTO EL PINAL – CERRO MARIA
COORDENADAS GEOGRÁFICAS CON DATUM WGS84, EN FORMATO GRADOS, MINUTOS Y SEGUNDOS	N - 3° 53,4' 4.21" W - 77° 0.29' 13" ALTURA 26,0 MTS SOBRE EL NIVEL DEL MAR.
NRO. MATRICULA	370-87156
ID. NACIONAL	76233000100000004002500000000

- Cerro La Pepa

GEODESÍA	*LATITUD*			*LONGITUD*		
	G	*M*	*S*	*G*	*M*	*S*
Cerro la Pepa - Buenaventura Valle del Cauca	*03°*	*53'*	*12"*	*05°*	*02'*	*28"*

Nro de Matricula: *372-46236*
Código Catastral: *01-02-1069-F*
Área Perimetral: *Lote de terreno con área total 3042.64 mts²*

Estos puntos, se encuentran ubicados en zonas estratégicas que garantizan el flujo de comunicaciones entre los diversos actores de la gestión del riesgo (gobernación, alcaldías, organismos de socorro y cuerpo policiales).

5.4. Aspectos regulatorios

La regulación aplicable al objeto del proceso de contratación que se adelantará por parte de Secretaría, en lo relacionado con el proceso a desarrollar:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 1341 de 2009	Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones
Ley 1978 de 2019	Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
Ley 152 de 1947	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 820 de 2003	Por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones.
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"

5.5. Acuerdos Comerciales

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

5.6. Limitación Mipymes (Cuando aplique)

No aplica.

5.7. Otros aspectos relevantes del mercado

No aplica.

5.7.1. Documentos Tipo

No aplica.

5.7.2. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

No aplica

5.7.3. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

No aplica

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Valle del Cauca, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la adquisición de este tipo de elementos, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciónes, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares.

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2024	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.430-17.01-2200-2024	Contratación directa	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA TRES (3) REPETIDORAS CON SUS CORRESPONDIENTES ENLACES PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: ACTUALIZAR UN SISTEMA DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	RGM ELECTRONICA LTDA	$65.000.000
2022	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.430-12.01-0098	Contratación directa	Arrendamiento de espacios para tres (3) repetidoras con sus correspondientes enlaces para la red de comunicaciones de la secretaria de gestion del riesgo de desastres en desarrollo de la actividad: actualizar un sistema de información dentro del proyecto de implementación del proceso del conocimiento del riesgo en el departamento del valle del cauca	RGM ELECTRONICA LTDA	$45.000.000
2023	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.430-12.01-0106-2023	Contratación directa	Arrendamiento de espacios para tres (3) repetidoras con sus correspondientes enlaces para la red de comunicaciones de la secretaria de gestion del riesgo de desastres en desarrollo de la actividad: actualizar un sistema de información dentro del proyecto de implementación del proceso del conocimiento del riesgo en el departamento del valle del cauca	RGM ELECTRONICA LTDA	$52.200.000
2025	VALLE DEL CAUCA - GOBERNACIÓN	1.430-17.01-2650-2025	Contratación directa	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA TRES (3) REPETIDORAS CON SUS CORRESPONDIENTES ENLACES PARA LA RED DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN DESARROLLO DEL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA	RGM ELECTRONICA LTDA	$82.000.000

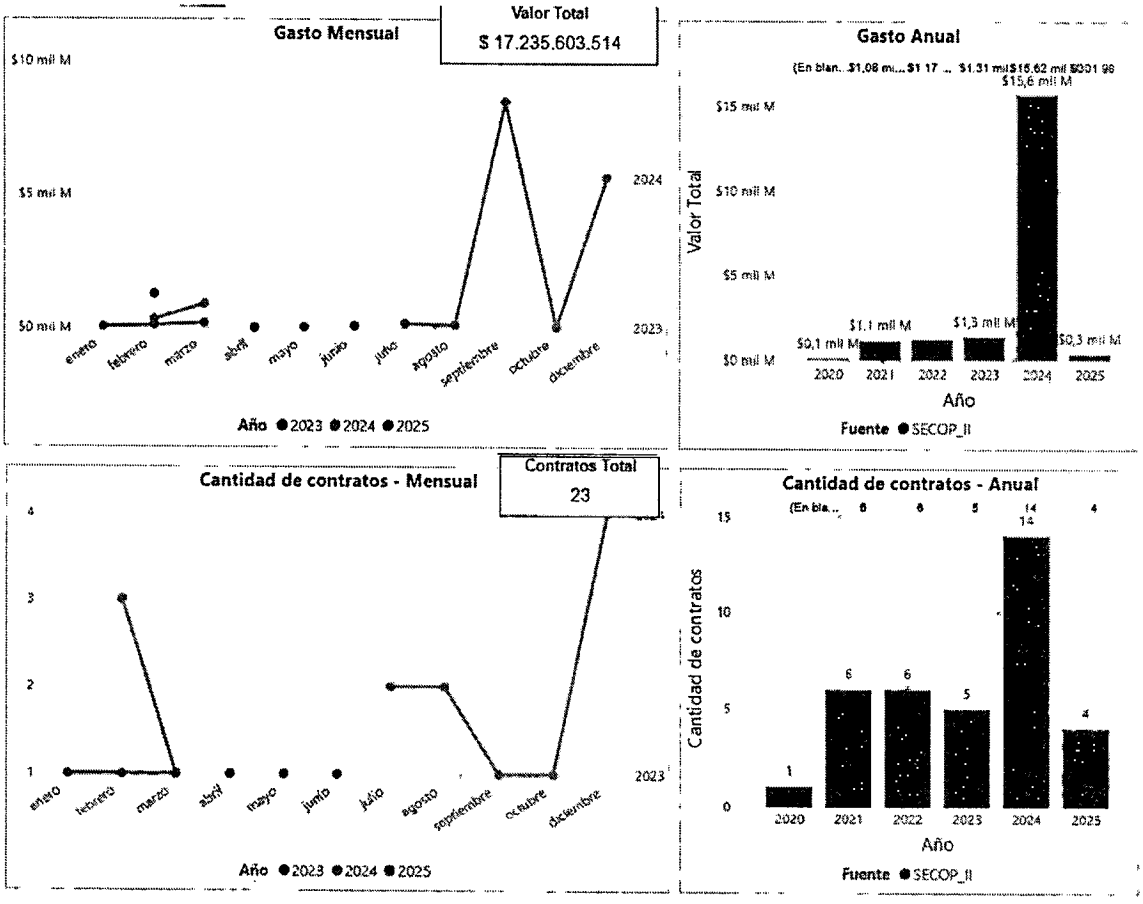
Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

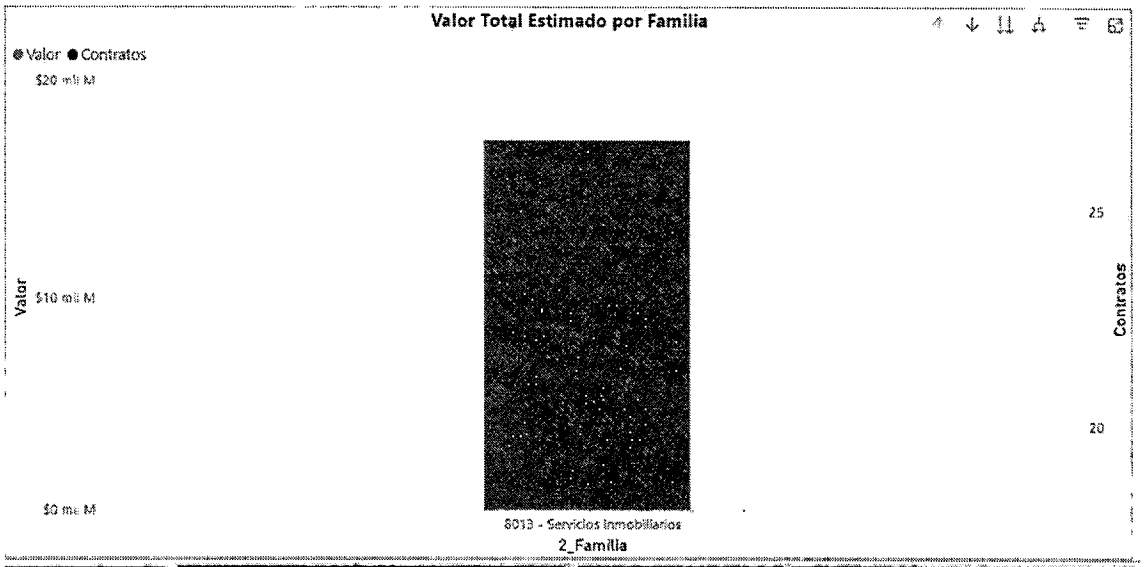
Además de lo anterior, desde la entidad se realizó la consulta en el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para conocer el gasto anual, número de contratos, proveedores, modalidad entre otros aspectos relacionados con la contratación donde se incluyeron los códigos UNSPSC que consideran para el presente proceso.

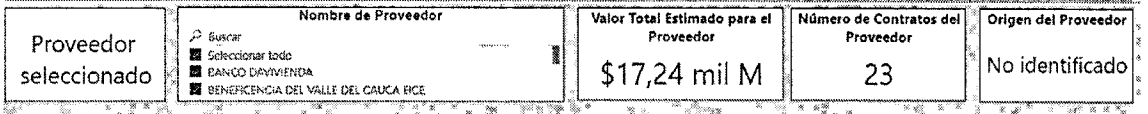
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)

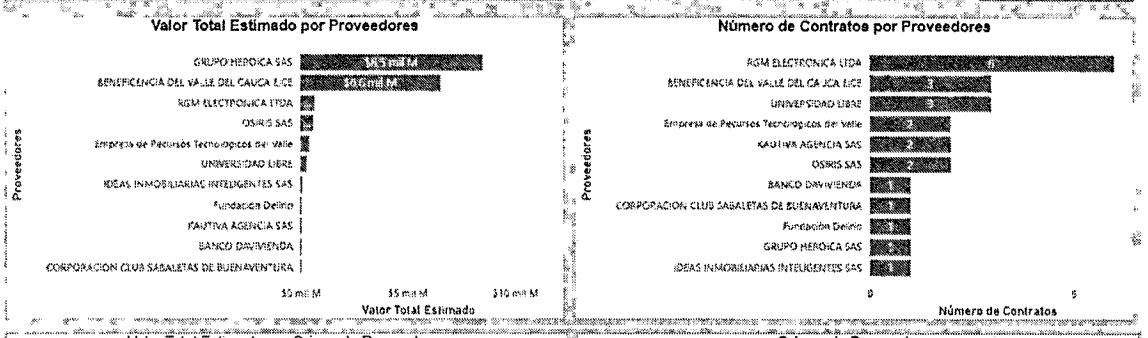
Año: 01/01/2023 a 30/12/2025
Departamento de entidad: Valle del Cauca
Nombre de entidad: Gobernación del Valle (se incluyen todas las dependencias)
Plataforma: SECOP II
Nombre de entidad plataforma: Todos
Categoría: 801315
Modalidad de Selección: Directa

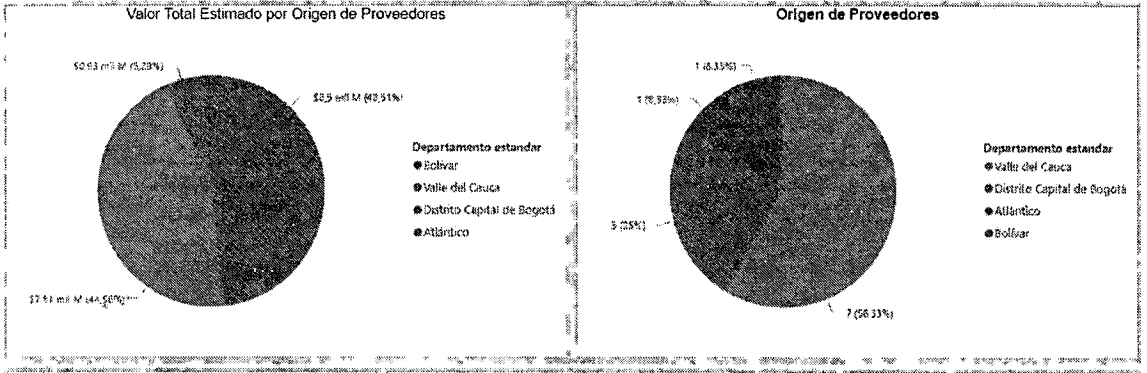
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

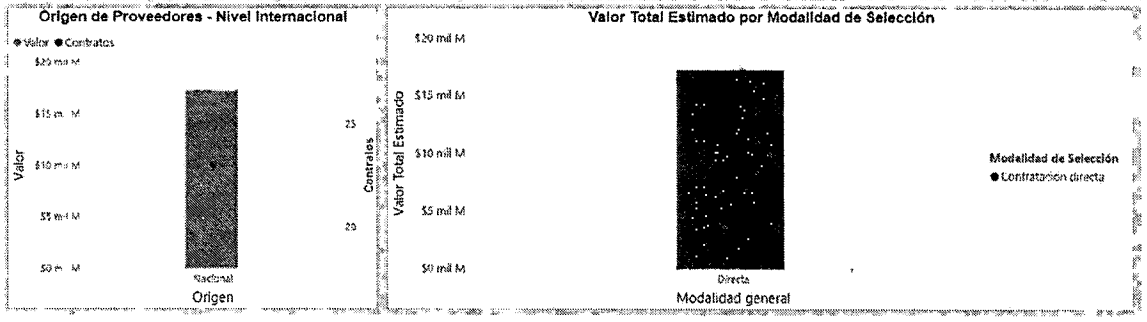



Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
25
20
8013 - Servicios inmobiliarios
2_Familia


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
BANCO DAVIVIENDA
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
Valor Total Estimado para el Proveedor
$17,24 mil M
Número de Contratos del Proveedor
23
Origen del Proveedor
No identificado


Valor Total Estimado por Proveedores
GRUPO HEROICA SAS
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA EICE
RGM ELECTRONICA LTDA
OSIRIS SAS
Empresa de Recursos Tecnologicos del Valle
UNIVERSIDAD LIBRE
IDEAS INMOBILIARIAS INTELIGENTES SAS
Fundación Delirio
KAUTIVA AGENCIA SAS
BANCO DAVIVIENDA
CORPORACION CLUB SABALETAS DE BUENAVENTURA
Proveedores
$0 mil M
$5 mil M
$10 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
Número de Contratos


Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$0,93 mil M (5,28%)
$8,5 mil M (48,51%)
Departamento estandar
Bolivar
Valle del Cauca
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico
Origen de Proveedores
1 (8,33%)
1 (8,33%)
1 (8,33%)
7 (58,33%)
Departamento estandar
Valle del Cauca
Distrito Capital de Bogotá
Atlántico
Bolívar


Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Contratación directa

6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del análisis de la demanda le permite a la entidad identificar como ha contratado históricamente la misma entidad y otras entidades con objetos iguales o similares. Se recomienda buscar procesos por valores similares o superiores al proceso que se está estructurando.

Con dicha información se busca poder tener una referencia para poder definir la necesidad del proceso, los requisitos habilitantes, especificaciones de los productos, aspectos técnicos, metodologías de evaluación, entre otros.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

AÑO	CONTRATANTE	CONTRATO NO.	MODALIDAD	OBJETO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALOR
2020	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL	CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	Contratación Directa	El ARRENDADOR se obliga para con EL ARRENDATARIO a entregarle a título de arrendamiento el uso y el goce de un espacio para la ubicación de una antena repetidora en la torre ubicada en el lote, así como el uso y el goce de un espacio en caseta para la instalación de equipos de comunicación, en terreno rural ubicado en la vereda Picacho, municipio de Tona con matrícula inmobiliaria No. 300-123873, cuyos linderos se encuentran consignados en escritura pública No 1427 del 7/05/2014 Not.10.Bga	Robert Ney Serrano Buitrago	$ 21.893.038
2022	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (PGN)	CD 179_018_2016	Contratación Directa	LA ARRENDADORA ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO Y LA ARRENDATARIA RECIBE AL EXPRESADO TITULO, EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE 25 N° 4 - 22 PISO 3 DE LA CIUDAD DE MONTERIA	MAJO SKY S.A.S.	$152.398.784
2023	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	AR08-2024	Contratación Directa	EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a EL ARRENDATARIO un espacio para puesta en marcha de transmisor AM y duplexación de antena que compone: alquiler de 12 metros cuadrados para la ubicación de equipos de transmisión, alquiler de infraestructura para el sistema de radiación (caja de sintonía, cableado, torre de 80 metros aproximadamente y líneas de transmisión, energía eléctrica para el funcionamiento de transmisores, alquiler de torre de antena y receptor	LUIS ALBERTO MENESES SANTIAGO, quien actúa como representante legal de LA NUEVA VOZ DEL NORTE	$78.000.000

6.5. Análisis de los procesos identificados

Después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, se determinan las siguientes condiciones relevantes:

- Modalidad de selección del contratista.

De la revisión de los procesos, se puede establecer que el 100% por ciento corresponde a contratación directa en tanto existe causal de selección objetiva por esta modalidad.

- Plazo.

PROCESO	PLAZO
1.430-17.01-2200-2024	10 meses
1.430-12.01-0098	3 meses
1.430-12.01-0106-2023	7 meses
1.430-17.01-2650-2025	10 meses y 16 días
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	9 meses
CD 179_018_2016	9 meses
AR08-2024	3 meses

- Forma de pago.

PROCESO	FORMA DE PAGO
1.430-17.01-2200-2024	Canon mensual de arrendamiento
1.430-12.01-0098	Canon mensual de arrendamiento
1.430-12.01-0106-2023	Canon mensual de arrendamiento
1.430-17.01-2650-2025	Canon mensual de arrendamiento
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	Canon mensual de arrendamiento
CD 179_018_2016	Canon mensual de arrendamiento
AR08-2024	Canon mensual de arrendamiento

- Experiencia.

PROCESO	EXPERIENCIA
1.430-17.01-2200-2024	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
1.430-12.01-0098	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
1.430-12.01-0106-2023	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
1.430-17.01-2650-2025	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
CD 179_018_2016	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
AR08-2024	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.

- Criterios de evaluación.

PROCESO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.430-17.01-2200-2024	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propjedad o posesión del bien.
1.430-12.01-0098	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
1.430-12.01-0106-2023	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
1.430-17.01-2650-2025	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
CD 179_018_2016	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.
AR08-2024	No aplica por tratarse de contrato de arrendamiento, basta la demostración de la propiedad o posesión del bien.

- Códigos UNSPSC.

PROCESO	CÓDIGOS
1.430-17.01-2200-2024	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
1.430-12.01-0098	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
1.430-12.01-0106-2023	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
1.430-17.01-2650-2025	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones
CD 179_018_2016	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales
AR08-2024	80131500 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

- Garantías.

PROCESO	GARANTÍAS
1.430-17.01-2200-2024	No exigidas
1.430-12.01-0098	No exigidas
1.430-12.01-0106-2023	No exigidas
1.430-17.01-2650-2025	No exigidas
CONTRATO FGN-RNO-0046-2020	No exigidas
CD 179_018_2016	No exigidas
AR08-2024	No exigidas

7. Análisis de la Oferta

En este punto se identifican las personas naturales y jurídicas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad. A partir de dicha información se puede extraer información financiera para establecer los indicadores financieros y organizacionales cuando apliquen.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
1	900411552	FORTUNA CONSULTORES S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Si
2	860516847	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	Sociedad anónima	Bogotá	No
3	891701522	FONDO COMUN LOS ALCATRACES	Fondo	Santa Marta	No
4	900194221	ESTUDIO INMOBILIARIO S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	No Definido	Si
5	16378987	WILSON FERNEY ECHEVERRI GONZÁLEZ	Persona natural	Carepa	No
6	No Definido	Sin Descripcion	No descrito	Bucaramanga	No
7	901457581	MOZAMBIQUE INSTRUCCION TACTICA Y TIRO SAS	Sociedad por acciones simplificada	Guarne	Si
8	900786217	INVERSIONES AEA S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Medellín	No
9	52966517	KATIA CRISTINA BENITEZ HOYOS	Persona natural	Montería	No
10	890400048	ARAUJO Y SEGOVIA S.A.	Sociedad anónima	Bogotá	Si
11	1026283581	brayan yobany aldana valero	Persona natural	Bogotá	No
12	24652003	LUZ YAMILED ROJAS	Persona natural	Puerto Salgar	No
13	830039130	FUNDACION CAMINOS DE LIBERTAD	ESAL	Bogotá	No
14	832003529	PARROQUIA SAN JOAQUIN MANTA CND	No definida	Bogotá	No
15	42143967	Luisa Fernanda Rojas R	Persona natural	No Definido	No
16	41442532	Luz Marina Rodriguez Romero	Persona natural	Villavicencio	Si
17	8600077389	BANCO POPULAR	Sociedad anónima	No Definido	No
18	3210427	DARHWYN CUESTAS CASAS	Persona natural	Tocancipá	No
19	800224877	CENTRO COMERCIAL IBG S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	Si

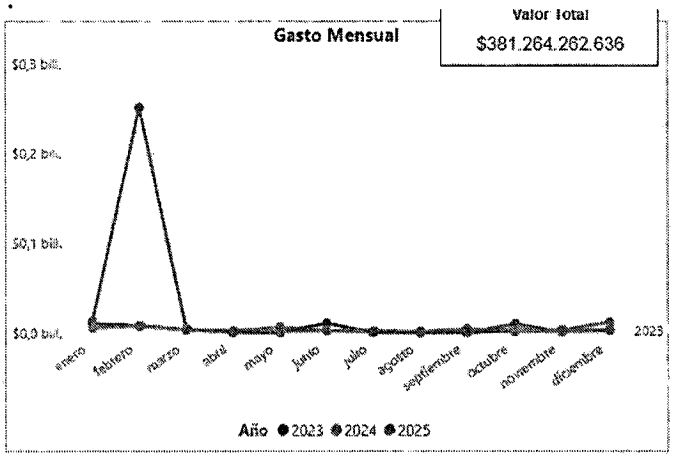
N°	NIT	Razón social	Tipo de organización	Ciudad	MIPYME
20	32331342	Marta Elnecer	Persona natural	Sincelejo	No
21	86074244	ANDRES FELIPE CURREA MELO	Persona natural	Villavicencio	No
22	900200519	INVERSIONES CAOVA SAS	Sociedad por acciones simplificada	Bogotá	No
23	1041234709	Elizabeth Atehortua Moncada	Persona natural	Peñol	No
24	823000974	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LIMITADA SOGAINCOL LTDA	Limitada	Bogotá	No
25	94374099	JUAN CARLOS RUIZ TROCHEZ	Persona natural	Popayán	Si
26	860006187	TRANSPORTES ALIANZA S.A	Sociedad anónima	Zipaquirá	No
27	8301087691	COMERCIALIZADORA NUTRIMOS S.A.	Sociedad anónima	Facatativá	Si
28	88224754	HUGO CAPACHO	Persona natural	Bogotá	
29	901003169	ASP ASSETS S.A.S.	Sociedad por acciones simplificada	No Definido	
30	13836065	NESTOR HERNANDEZ OTERO	Persona natural	Bucaramanga	

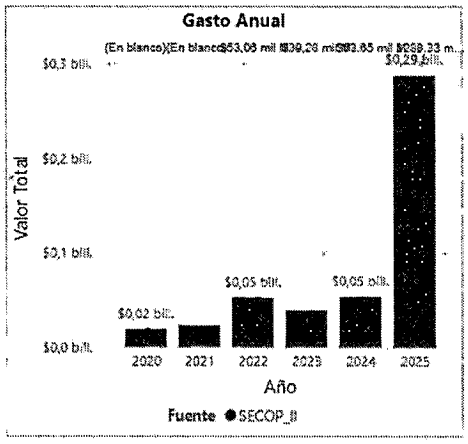
Fuente: Datos Abiertos CCE

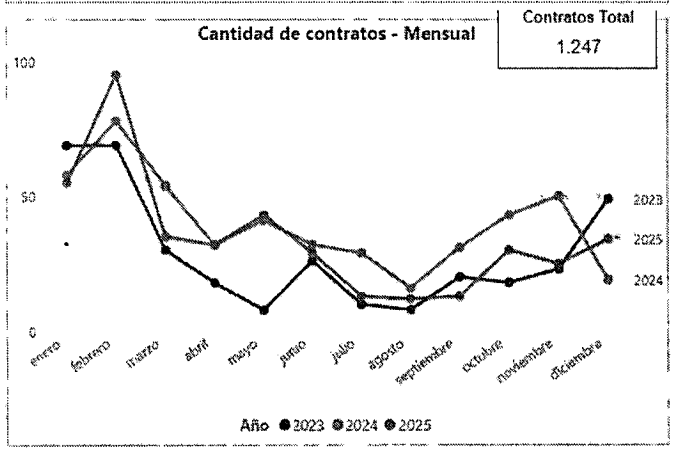
7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

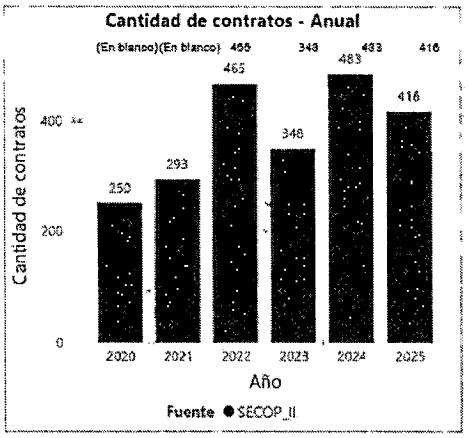
Año: 01/01/2023 a 30/12/2025
Categoría: 801315
Departamento del proveedor: Valle del Cauca
Plataforma: SECOP II
Nombre proveedor: Todos
Documento proveedor: Todos
Modalidad de Selección: Directa

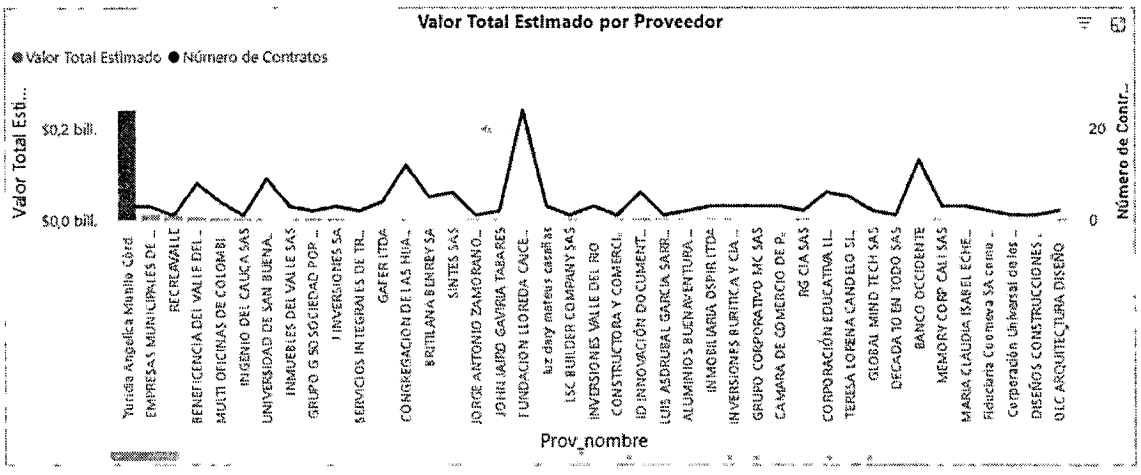
ANÁLISIS DE LA OFERTA

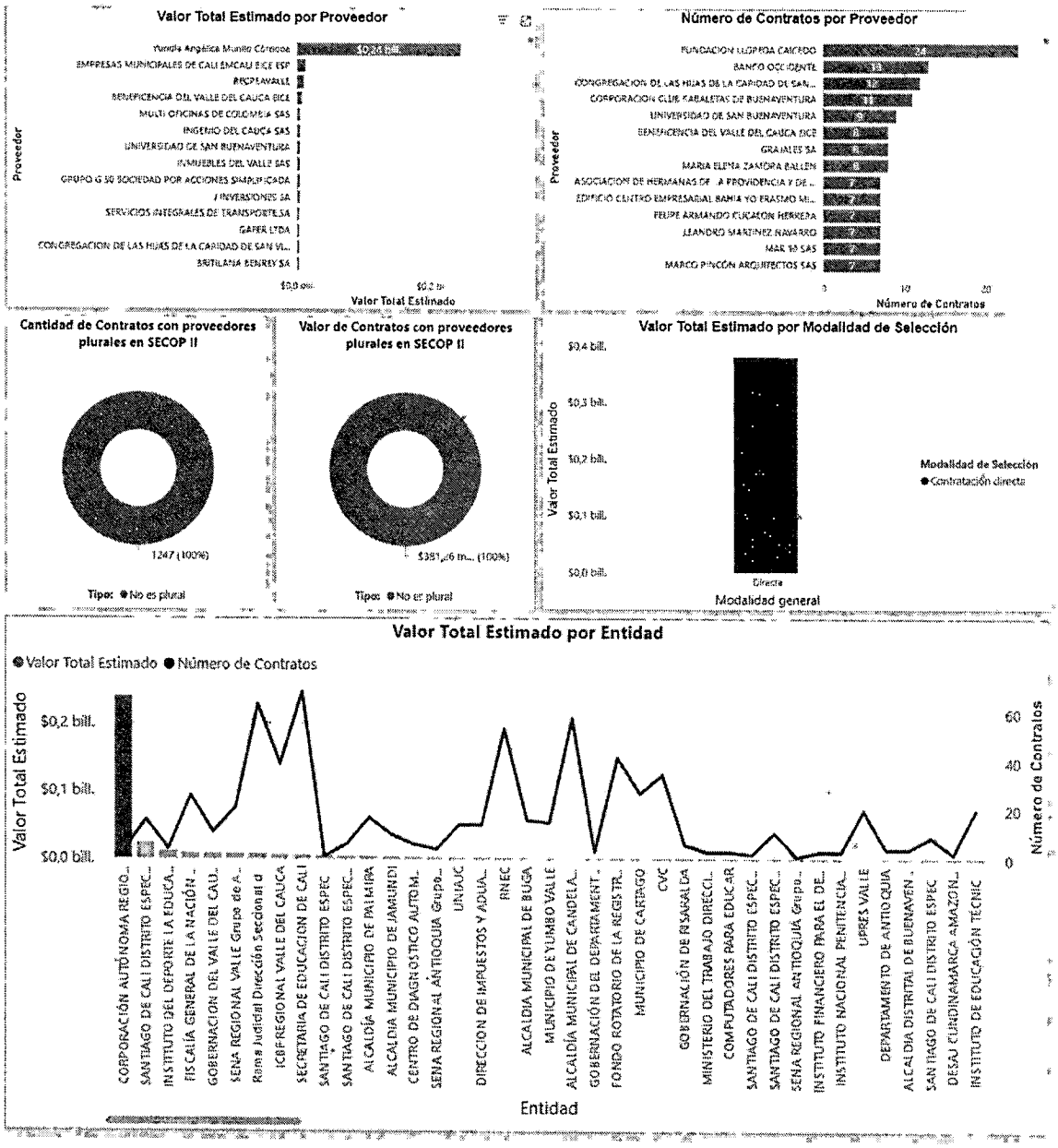

Gasto Mensual
Valor Total
$381.264.262.636
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
Año 2023 2024 2025


Gasto Anual
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
Valor Total
$0,02 bill.
$0,05 bill.
$0,05 bill.
$0,29 bill.
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.247
100
50
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2025
2024
Año 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
400
200
0
250
293
465
348
483
416
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II


Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Valor Total Esti...
$0,2 bill.
$0,0 bill.
20
0
Número de Contr...
Prov_nombre



7.3. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas/ IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres ni mipymes.

7.4. Cadena de suministro

No aplica por tratarse de un servicio en una obligación de dar entre las partes.

7.5. Estructura de costos

La estructura de costos, por tratarse de una compra, obedece al valor del bien en el cual está incluido el transporte de los elementos así como la utilidad esperada. A su vez, en la estructura de costos el vendedor deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva la cual se encuentra inmersa en el valor ofertado, así:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%.

7.6. Análisis Financiero

No aplica

8. Estudio de Mercado

Para soportar el valor de la presente contratación se muestra el presupuesto detallado a continuación, tomando como base cotizaciones de empresas del sector, de la siguiente manera:

			RGM	T&A	STC
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	SUBTOTAL	SUBTOTAL
1	3	Valor arrendamiento de los sitios de repetición para tres (3) repetidoras, situadas en los Cerro La Diamantina (Ansermanuevo) y Cerro La Pepa (Buenaventura) y Cerro La María (Dagua). desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de diciembre del 2025.	$75.630.252	$83.461.707	$ 79.373.949
		SUBTOTAL	$75.630.252	$83.461.707	$79.373.949
		IVA (19%)	$14.369.748	$ 15.857.724	$15.081.050
		VALOR TOTAL	$90.000.000	$ 99.319.431	$94.454.999

Por lo anterior, el presupuesto oficial de la contratación será hasta por la suma de de NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000).

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, el Departamento del Valle del Cauca ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato. El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. Ver matriz de riesgo como documento anexo al presente proceso de contratación.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados son:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F Servicios	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos.	13 Servicios inmobiliarios.	15 Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.	80131502 Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales.

- Modalidad de selección y su justificación.

La modalidad de selección, contratación directa, se fundamenta en el literal i, numeral 4, artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015, con base en lo cual la entidad pueda analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

- Forma de pago del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato en cuotas mensuales, iniciando desde el mes de febrero de 2026, así:

# CUOTA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL CANON
CUOTA 1	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18

CUOTA 2	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 3	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 4	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 5	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 6	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 7	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 8	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 9	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 10	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
CUOTA 11	$ 6.875.477,46	$ 1.306.340,72	$8.181.818,18
		TOTAL	$90.000.000

- Plazo de ejecución.

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta 31/12/2026, contados a partir del INICIO de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

- Criterios diferenciales, en el caso de que aplique.

Por la modalidad de contratación pretendida no aplican criterios diferenciales para emprendimiento de mujeres ni mipymes.

- Garantías exigidas.

Conforme lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantía establecidas en el título III de las disposiciones especiales del citado decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Teniendo en cuanto lo anterior, RGM ELECTRÓNICA LTDA (arrendador) no exigirá al Departamento del Valle del Cauca (arrendatario) la constitución de la garantía alguna, toda vez que antes de realizar cada pago, el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar mediante garantías contractuales.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial es de NOVENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($90.000.000) Incluye IVA y demás impuestos y tributos a los que haya lugar.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente: Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización: 1% del valor del contrato
Estampilla procultura: 1%
Estampilla prohospitales: 1%
Estampilla prodesarrollo: 2%
Estampilla prounivalle: 2%
Estampilla de adulto mayor: 2%
Estampilla prouceva: 0.5%
Estampilla Pro pacifico: 0.5%
Estampilla prodeportes: 0.5%
Estampilla Pro-electrificación rural: 0.2% del valor total, antes del IVA
Reteica: depende del lugar en que se ejecute el contrato
Retención honorarios – Honorarios personas jurídicas (si aplica): 11%

El presente estudio del sector, se elabora en el municipio de Santiago de Cali, en 22/01/2026

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo
Departamento del Valle del Cauca

Redactor: Julián Alberto Ruiz Sánchez – abogado contratista
Revisó: Estructurador Rol Jurídico: Daniel Fernando Pedreño Reyes – profesional universitario
Estructurador Rol Técnico: Luis David Medina – contratista
Estructurador Rol Financiero: Claudia Alexandra Gordillo - Contratista